

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 108
SERIE 2016-2017-108**

APROBADA:

29 DE JUNIO DE 2017

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ESTABLECER QUE EL TRÁFICO VEHICULAR EN LA CALLE MANUELA WALKER DE LA URBANIZACIÓN ROLLING HILLS SERÁ EN AMBAS DIRECCIONES DESDE LA ESTACIÓN DE GASOLINA HASTA EL SOLAR NÚMERO 480, Y DE AHÍ EN ADELANTE SERÁ EN UNA SOLA DIRECCIÓN PASANDO FRENTE A LA ESCUELA ROBERTO CLEMENTE Y SALIENDO POR EL OTRO EXTREMO DE DICHA CALLE HACIA LA CARRETERA 860.

POR CUANTO: La Sra. María Reyes Negrón, Directora de la Escuela Roberto Clemente Walker, solicitó que el tránsito vehicular en la calle Manuela Walker de la Urb. Rolling Hills sea en una sola dirección, entrando por la estación de gasolina y saliendo por el otro extremo de dicha calle hacia la carretera 860.

POR CUANTO: En las mañanas, al mediodía y por las tardes se produce una gran congestión vehicular en la calle Manuela Walker de esta urbanización, impidiendo que el personal escolar y los estudiantes lleguen a tiempo al plantel.

POR CUANTO: La Comisión de Ornato, Transportación, Obras Públicas y Vivienda de la Legislatura Municipal, llevó a cabo una inspección ocular donde se corroboró la situación y concluyó que la solicitud de la Directora Escolar es meritoria.

POR CUANTO: La Comisión celebró vistas públicas el 25 de febrero de 2017 a la que comparecieron los dueños de la estación de gasolina representados por el Lcdo. Ricardo Hatton, la titular del solar número 480, Lcda. Martínez Suárez, y la Directora de la Escuela Roberto Clemente Walker.



POR CUANTO: Durante la vista se discutieron diferentes alternativas para atender el problema planteado por la Directora, y todas las partes envueltas acordaron como la mejor opción la que se recoge en la presente Ordenanza.

POR CUANTO: El Código de Ordenanzas con Sanciones Penales establece como requisito que se obtenga una autorización del Municipio.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAROLINA:**

Sección 1ra: Establecer que el tráfico vehicular en la calle Manuela Walker de la Urbanización Rolling Hills será en ambas direcciones. desde la estación de gasolina hasta el solar número 480, y de ahí en adelante será en una sola dirección pasando frente a la Escuela Roberto Clemente y saliendo por el otro extremo de dicha calle hacia la carretera 860.

Sección 2da: Inmediatamente después del solar número 480, se instalarán dos rótulos indicando "PROHIBIDO EL PASO DE VEHÍCULOS PESADOS".

Sección 3ra: Después del Solar 480, se instalarán dos rótulos indicando "Prohibido el Paso de Vehículos Pesados". Luego hacia la salida de la calle hasta la carretera 860, se instalarán dos rótulos indicando "NO ENTRE", para evitar el acceso a la calle Manuela Walker desde la carretera 860.

Sección 4ta: Copia de esta Ordenanza será remitida al Director de Obras Públicas Municipal, al Comisionado de Asuntos Municipales, al Comisionado de la Policía Municipal y a la Directora Escolar Sra. María Reyes Negrón.

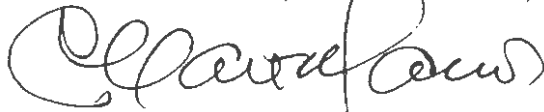
Sección 5ta: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SOMETIDO POR: **HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ**
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN



HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. LISETTE ROSARIO GUZMÁN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 30 DÍAS DE JUNIO DE 2017.

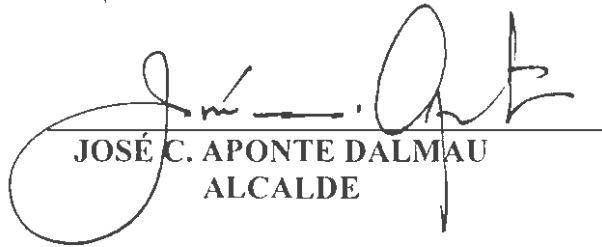


REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE



ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 4 DÍAS DE
JULIO DE 2017.



JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza 108 Serie 2016-2017-108** del 29 de junio de 2017, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS
HON. MARÍA I. VARGAS CÁCERES

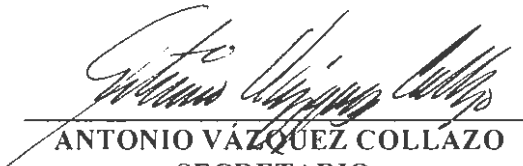
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. MARIBEL LÓPEZ VAZQUEZ
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. HÉCTOR PIO FALÚ PESANTE

AUSENTE -0- **AUSENTE EXCUSADO -1*-** ABSTENCIÓN -0- **EN LA AFIRMATIVA -15-** EN LA NEGATIVA -0-

***HON. LISSETTE ROSARIO GUZMÁN**

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina,

Puerto Rico, 30 de junio de 2017.



ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO